

INTERVENCIÓN GENERAL

**Documento electrónico (expediente):** Aprobación Plantilla presupuestaria y RPT en el presupuesto General 2024

**Informe de Intervención**

**Procedimiento:** Control permanente previo.

**Asunto:** Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimiento aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que se extiende la función interventora.

**Naturaleza del documento:** Definitivo.

**Documento firmado por:** El Interventor.

Por el Área de Recursos Humanos se solicita informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la Plantilla presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo que se acompaña al Presupuesto General 2024

Visto los informes emitidos, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

EN RELACIÓN CON LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO GENERAL 2024

Las retribuciones íntegras del personal Eventual, Directivos, Funcionario y Laboral Fijo de esta Corporación incluidas en las plantillas presupuestadas de la Diputación Provincial de Jaén y su Organismos Autónomos Servicio Provincial de Gestión y Recaudación e Instituto de Estudios Giennenses para el ejercicio 2024 se han ajustado a los principios, criterios y límites de incrementos actualmente regulados en la normativa de aplicación, siendo ajustadas a derecho.

Y todo ello sin perjuicio de las modificaciones que deban realizarse a la plantilla presupuestaria de Diputación Provincial y su Organismos Autónomos para el ejercicio 2024 con motivo de la aplicación de las normas, criterios y límites de de la ley de presupuestos generales del Estado que se apruebe, en su caso para el ejercicio 2024 o cualquier otra normativa habilitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 del R.D legislativo 781/1986 de 18 de abril.

La propuesta de la plantilla presupuestaria para 2024 que está integrada por un total de **1.382** plazas; y de éste total 201 plazas están reservadas para su cobertura mediante el sistema de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/iQ3OCn1pveCiFmb9lkfjCg==>

FIRMADO POR	JOAQUÍN SÁNCHEZ ARAPILES - EL INTERVENTOR Tomada razón en contabilidad	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:46:36
FIRMADO POR	RAÚL SÁNCHEZ SÁENZ DE BURUAGA - JEFE DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO Y CONTABILIDAD	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:33:48
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	iQ3OCn1pveCiFmb9lkfjCg==	EV00SN35
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3



## INTERVENCIÓN GENERAL

promoción interna, a efectos de promover y posibilitar el derecho a la promoción profesional de las empleadas y empleados públicos.

El número neto real de plazas estructurales existentes en las plantillas para 2024 es de 1.181.

Con respecto a la plantilla del ejercicio 2023, en el que existían 1.384 plazas, se ha producido una disminución de 2 plazas.

Las plazas vacantes creadas están dotadas presupuestariamente.

### EN RELACIÓN CON LA RPT QUE ACOMPAÑA AL PRESUPUESTO GENERAL 2024

La propuesta específica que en términos cuantitativos la Relación de Puestos de Trabajo 2024 contiene un total de 1.415 dotaciones de puestos, 4 más que las contempladas en la relación de puestos de trabajo inicial de 2023.

Como modificación que afecta a todos los puestos de trabajo la propuesta incluye la introducción en la RPT de la característica de “Especial Disponibilidad” (E.D), a los puestos que la tengan asignada, en función del grupo de clasificación profesional al que quedan adscritos, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de la disposición décimo cuarta de la normativa de la relación de puestos de trabajo que fue objeto de modificación por acuerdo plenario núm. 7 adoptado en sesión Ordinaria núm. 4 el día 2 de mayo 2023.

Además la propuesta establece que la cuantía del Complemento Específico para cada puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo de 2024 incluye el incremento respecto al asignado a los puestos de trabajo a 31 de diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el apartado primero del “acuerdo marco para una administración del siglo XXI”, publicado en el boletín oficial del Estado núm. 276 de fecha 17 de noviembre de 2022 por la secretaría de Estado de función pública mediante resolución de 14 de noviembre de 2022 por la Secretaría de Estado de función pública mediante resolución de 14 de noviembre de 2022, en el cual se establece un incremento fijo de retribuciones para el año 2024 del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior, ello sin perjuicio de las variaciones que pudieran establecerse a la entrada en vigor de la ley de presupuestos generales del Estado para 2024, o cualquier otra normativa habilitante.

Así las cosas y en vista de la documentación que obra en el expediente, esta Intervención ha comprobado que la tramitación del mismo reúne todas las previsiones que la normativa establece:

- El expediente se propone al Pleno de la Corporación.
- Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que basa su criterio.
- Consta el informe de la Secretaria de la Corporación.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/iQ3OCn1pveCiFmb9lkfjCg==>

FIRMADO POR	JOAQUÍN SÁNCHEZ ARAPILES - EL INTERVENTOR Tomada razón en contabilidad	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:46:36
FIRMADO POR	RAÚL SÁNCHEZ SÁENZ DE BURUAGA - JEFE DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO Y CONTABILIDAD	FECHA Y HORA	17/11/2023 11:33:48
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	iQ3OCn1pveCiFmb9lkfjCg==	EV00SN35
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/3



INTERVENCIÓN GENERAL

- De la valoración de los datos del expediente se desprende que la ejecución de la actuación propuesta no afectará al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

**Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:**

✓ **Favorable**

INCORPORA FIRMA ELECTRÓNICA

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/iQ3OCn1pveCiFmb9lkfjCg==>

FIRMADO POR	JOAQUÍN SÁNCHEZ ARAPILES - EL INTERVENTOR Tomada razón en contabilidad		FECHA Y HORA	17/11/2023 11:46:36
FIRMADO POR	RAÚL SÁNCHEZ SÁENZ DE BURUAGA - JEFE DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO Y CONTABILIDAD		FECHA Y HORA	17/11/2023 11:33:48
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	iQ3OCn1pveCiFmb9lkfjCg==	EV00SN35	PÁGINA 3/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

